

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME A PARTIR DE MARZO DE 2020 A LA FECHA, SOBRE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES Y POR SECTOR ECONÓMICO; DE LOS EMPLEOS QUE SE HAN PERDIDO. ASÍ COMO, LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y LA RELACIÓN DE APOYOS QUE SE ESTÉN OTORGANDO DEBIDO AL DESEMPLEO OCASIONADO A CAUSA DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES, POR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV 2 EN MÉXICO.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La presencia del SARS-Cov-2 ha generado una pandemia al rededor del mundo, causando un estado de alerta en todos los gobiernos que integran los cinco continentes de mismo. La propagación de este virus de la cual se sabe tuvo su origen en China y que proviene de la clasificación de los coronavirus, ha dado como resultado la enfermedad denominada Covid-19.

La Organización Mundial de Salud (OMS) recomendó diversos escenarios de contingencia epidemiológica, que hacen referencia al grado de transmisión de la pandemia; por lo que decretó tres fases para contener al coronavirus, las cuales contemplan como prioridad la suspensión de ciertas actividades económicas, restricción de congregaciones masivas y la recomendación de aislamiento social a toda la población en general.

A consecuencia de la suspensión de ciertas actividades económicas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó que existe una pérdida extrema de ingresos laborales en el nivel informal; lo que podría causar un aumento en las tasas de pobreza que afectaría a los trabajadores, como lo menciona en la siguiente nota:

"De un total de 292 millones de personas empleadas en América Latina y el Caribe, 158 millones trabajan en condiciones de informalidad, equivalente a una tasa promedio regional de 54%. El 90% de esos trabajadores informales están siendo severamente impactados por los efectos adversos generados en el empleo a causa de la pandemia COVID-19 y las medidas destinadas a enfrentar la emergencia sanitaria, destacó el informe de OIT. Esto equivale a 140 millones de personas, es decir 48% del empleo total, se estima que la crisis dio lugar a una pérdida del 60% de los ingresos de los trabajadores informales a nivel mundial.

En América Latina y el Caribe 48% de las personas con empleo informal son trabajadores por cuenta propia, mientras el 31% están ocupados en micro y pequeñas empresas que tienen entre 2 y 9 empleados".¹

Los retos y desafíos que esta pandemia ha generado en los distintos gobiernos de cada país y sus sociedades que han presentado un mayor número de contagios en su población, han sido de pérdidas; debido al cierre y suspensión de actividades que inevitablemente han impactado en la economía, con shocks económicos de oferta y de demanda a nivel nacional e internacional, pues ha afectado en cierta medida al sector laboral.

La Secretaría de Salud del gobierno de México en seguimiento a los lineamientos decretados por la Organización Mundial de la Salud, dio a conocer una serie de medidas para atender la emergencia generada por el virus SARS-CoV 2; decretando la suspensión inmediata de las actividades no esenciales al 30 de mayo de 2020. Esta decisión, tuvo como consecuencia el cierre de medianas y pequeñas

empresas que mantenían en su plantilla un número determinado de empleados, por lo que ante tal situación dejaron de laborar.

El pasado treinta de mayo, se publicó el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. En dicho documento, se establece a través de una semaforización el regreso escalonado y apertura de ciertos sectores económicos y empresariales con las medidas sanitarias adecuadas; beneficiado así, al sector laboral.

A pesar de estas acciones, cabe destacar que el gobierno federal admitió que se estima una crisis económica originada por el coronavirus provocando una pérdida de un millón de empleos formales; considerando que estos, podrían ser compensados con dos millones de puestos de trabajo generados por los programas sociales y de infraestructura.ⁱⁱ

En consecuencia y como ha quedado establecido en párrafos anteriores, el sector laboral es uno de los más vulnerables. Negocios familiares que laboraban al día, pequeñas y medianas empresas tuvieron que cerrar debido a la suspensión de actividades no esenciales durante los meses de abril y mayo; originando la quiebra de algunos de ellos y el desempleo de su plantilla de sus trabajadores.

Ante este contexto, el gobierno federal debe generar los apoyos suficientes que garanticen la estabilidad económica durante el tiempo que dure esta pandemia hasta la reapertura total del sector económico; debiendo apoyar el sistema laboral con las garantías sanitarias para que los trabajadores puedan regresar a sus negocios, como ya sucede en otros países latinoamericanos y lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo del presente año.

En la implementación de estrategias de contención en contra del Covid-19, es necesario incluir medidas que beneficien al sector laboral. Por lo anterior, es urgente que se den a conocer las acciones que a la fecha se están implementado para

apoyar a los trabajadores en materia económica, así como, la situación en la que se encuentran a partir del inicio de esta pandemia en México.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta al Poder Ejecutivo para que informe a partir de marzo de 2020 a la fecha, sobre las estadísticas oficiales y por sector económico; de los empleos que se han perdido. Así como, las acciones emprendidas y la relación de apoyos que se estén otorgando debido al desempleo ocasionado a causa de la suspensión de labores, por la propagación del SARS-CoV 2 en México.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, el día 02 del mes de junio de 2020.



María de los Angeles Gutiérrez Valdez
Diputada Federal

¹ <https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS/lang-es/index.htm>

² <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Crisis-por-pandemia-de-Covid-19-provocara-la-perdida-de-un-millon-de-empleos-en-Mexico-AMLO-20200524-0038.html>